



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

Convocatoria pública del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, para la concesión de subvenciones a clubes, sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de la provincia de Burgos y delegaciones provinciales de Burgos de las distintas federaciones durante la temporada 2024/2025 o 2025.

BDNS (Identif.): 836269.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/836269>).

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de mayo de 2025, por la que se convocan subvenciones a clubes, sociedades anónimas deportivas de máximo nivel de la provincia de Burgos y delegaciones provinciales de Burgos de las distintas federaciones durante la temporada 2024/2025 o 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos (<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>).

Primero. – Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria:

Los clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas de la provincia de Burgos inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León, adscritos a las federaciones deportivas nacionales y/o territoriales de la misma que cuenten con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional durante la temporada 2024/2025 o 2025, y mantenga su actividad deportiva en el momento de presentación de la solicitud; excepto aquellos equipos de clubes y S.A.D. que militen en La Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Las delegaciones provinciales de Burgos de las distintas federaciones que cuenten con clubes de localidades de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de Burgos adscritas a las mismas y que participen en competiciones de orden nacional, regional o provincial durante la temporada 2024/2025 o 2025.

Segundo. – Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto:

Subvencionar los gastos que deban sufragar los equipos de los clubes y sociedades anónimas deportivas (en adelante S.A.D.) de la provincia de Burgos con ocasión de su



participación en competiciones oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional en las temporadas 2024/2025 o 2025.

Subvencionar los gastos que deban sufragar los clubes de localidades de menos de 20.000 habitantes, inscritos en la Delegación Provincial de Burgos de la Federación que corresponda, por su participación en competiciones de orden nacional, regional o provincial, durante la temporada 2024/2025 o 2025.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende a 300.000 euros, de los cuales:

40.000,00 euros se destinarán a aquellas modalidades deportivas que cuenten con menos de 75.000 licencias deportivas en el ámbito estatal en el año 2023, según datos oficiales del Consejo Superior de Deportes.

50.000,00 euros se destinará a las delegaciones provinciales de Burgos de aquellas federaciones que cuenten con clubes de localidades de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de Burgos que participen en competiciones de orden nacional, regional o provincial durante la temporada 2023/2024 o 2024.

210.000,00 euros se destinará a aquellas modalidades deportivas que cuenten con más de 75.000 licencias deportivas en el ámbito estatal en el año 2023, según datos oficiales del Consejo Superior de Deportes.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos: (<http://idj.burgos.es/servicios/subvenciones>).

En Burgos, a 30 de mayo de 2025.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel